

ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS

NOTIFICACION

Por disposición de la Señora Administradora Regional Rosario, se notifica al Sr. WENG ZHIYUAN, D.N.I. N° 94.017.808, Cuenta N° 021-342346-5 con domicilio fiscal en calle San Martín 6119 de la ciudad de Rosario, por Edicto en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución N° 1538-9/08 dictada en autos caratulados: Expediente Nro. 13302-0671.107-5 "WENG ZHIYUAN".

Rosario, 27 de Agosto de 2008.

VISTO:...CONSIDERANDO:... RESUELVE: Art. 1º) Determinar los reajustes impositivos en concepto de Impuestos, Intereses y Multas correspondientes al Impuesto sobre los Ingresos Brutos, en virtud de lo dispuesto por los Art. 34 y 35 del Código Fiscal vigente (T.O. 1997 y modif...), practicados al contribuyente WENG ZHIYUAN, D.N.I. N° 94.017.808, con domicilio fiscal en calle San Martín N° 6119 de Rosario, Cuenta N° 021-342346-5, de acuerdo a las liquidaciones obrantes a fs. 27 a 29 del referido expediente y aplicar las penalidades aconsejadas por la verificación, que constan de intereses conforme a lo anunciado por el art. 43 del citado cuerpo legal y Decreto Provincial Nro. 1560/91 y multas según los preceptos emanados por el artículo 45 del mismo instrumento y del artículo 5º de la Resolución General (A.P.I.) N° 04/98; de conformidad con el siguiente detalle:

CONCEPTOS Y PERIODO DIFERENCIAS DE INTERESES MULTAS TOTALES

ADEUDADOS IMPUESTO

Ingresos Brutos 2006 07 a 12 7.185,76 2.105,17 7.185,76 16.476,69

Ingresos Brutos 2007 01 a 03 1.665,35 408,35 1.665,35 3.739,05

TOTAL GENERAL 8.851,11 2.513,52 8.851,11 20.215,74

Art. 2º) Requerir a la citada firma dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos por los artículos 49 y 54 del Código Fiscal vigente (T.O. 1997), el ingreso de la suma de \$ 20.215,74 (Pesos: veinte mil doscientos quince con 74/100) conforme a lo detallado en el artículo anterior, sin perjuicio de los recargos e intereses por falta de pago en término.

Art. 3º) De acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 23 inc. 5º del mencionado texto legal, se intima para que en el plazo de 15 días de efectuado el ingreso del pago para cancelar la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas a la Subdirección de Planificación, Selección y Control de Fiscalización Externa, sita en calle Tucumán N° 1853 - Rosario, bajo apercibimiento de confeccionarse sin más trámite el Título Ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.

Art. 4º) Conforme a lo dispuesto en la Ley 12071, se hace saber el derecho de interponer formal recurso de reconsideración en los términos del art. 63 del Código Fiscal vigente, todo dentro de los quince días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

Art. 5º) Regístrese y pase a la Subdirección de Planificación, Selección y Control a los efectos de su conocimiento, notificación y demás efectos pertinentes.

C.P.N. DIANA EMILIA SANDOZ

Administradora Regional Rosario

Administración Provincial de Impuestos.

S/C 49922 Oct. 23 Oct. 29

RESOLUCION DE DIRECCION GENERAL N° 178/08

REF.: MODIFICANDO ANEXO I DE LA RESOLUCION DE DIRECCION GENERAL N° 174/08.

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente N° 00302-0071981-3- del SIE; mediante la cual se aprobó la Reprogramación de Sorteos de "Quiniela de Santa Fe", a través del dictado de la Resolución de Dirección General N° 174/08; y,

CONSIDERANDO:

Que en el mismo, la Gerencia de Quiniela de esta Caja de Asistencia Social - Lotería de Santa Fe - informa que a partir de la cero (0) hora del domingo 19 de Octubre de 2008, se modificará el Huso Horario, debiéndose adelantar la hora oficial sesenta (60) minutos, medida que es impulsada desde el Gobierno Nacional;

Que esta Caja de Asistencia Social, en razón de lo expuesto precedentemente y atendiendo razones de orden comercial ha resuelto que el Código de Lotería 4, con el cual se identifica el sorteo vespertino de "Quiniela de Montevideo" se traslade a la modalidad Vespertina de los sorteos programados por este Organismo desde el 20/10/08;

Que los Sorteos N° 3405 al 3415 de Quiniela Matutina de fecha 20 al 31/10/08 se resolverán por los Códigos de Lotería 1 (Sorteo de Quiniela de Lotería Nacional), 2 (Sorteo de Quiniela de Lotería Provincia de Buenos Aires) y 3 (Sorteo Propio Quiniela de Santa Fe);

Que los Sorteos N° 3810 al 3819 de Quiniela Vespertina de fecha 20 al 31/10/08 se resolverán por los Códigos de Loterías 1 (Sorteo de Quiniela de Lotería Nacional), 2 (Sorteo de Quiniela de Lotería Provincia de Buenos Aires), 3 (Sorteo Propio Quiniela de Santa Fe) y 4 (Sorteo de Quiniela de Montevideo);

Que conforme los considerandos que preceden esta Caja de Asistencia Social se ve en la necesidad de modificar la parte pertinente del ANEXO 1 de la Resolución de Dirección General N° 174/08

Por todo ello, y de conformidad a la facultad emergente del Decreto Acuerdo N° 1651/82

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CAJA DE ASISTENCIA SOCIAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Modificar la parte pertinente del Anexo 1 de la Resolución de Dirección General N° 174/08, disponiendo que los Sorteos N° 3405 al 3415 de Quiniela Matutina de fecha 20 al 31/10/08 se resuelvan por los Códigos de Lotería 1, 2, y 3, en tanto que los Sorteos N° 3810 al 3819 de Quiniela Vespertina a realizarse entre los días 20 al 31/10/08 se resuelvan por los Códigos de Lotería 1, 2, 3 y 4 (Sorteo de Quiniela de Montevideo).

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese-

SANTA FE, 16 de Octubre de 2008.

CPN JORGE ALBERTO BOSSIO

Director General de Juegos de Azar

Caja de Asistencia Social

Anexo I

REPROGRAMACION

SORTEOS DE QUINIELAS

OCTUBRE / 08

SORTEO FECHA LOTERIAS INTERVINIENTES HORA PRESCRIP DEBITOS

SFE ROS INTERIOR

0016 20.10.08 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 11.30 04.11.08 23.10.08 27.10.08
3405 20.10.08 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 14.00 04.11.08 23.10.08 27.10.08
3810 20.10.08 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 4 ORO 17.30 04.11.08 23.10.08 27.10.08
7549 20.10.08 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 4 ORO 21.00 04.11.08 23.10.08 27.10.08
0017 21.10.08 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 11.30 05.11.08 24.10.08 27.10.08
3406 21.10.08 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 14.00 05.11.08 24.10.08 27.10.08
3811 21.10.08 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 4 ORO 17.30 05.11.08 24.10.08 27.10.08
7550 21.10.08 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 4 ORO 21.00 05.11.08 24.10.08 27.10.08
0018 22.10.08 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 11.30 06.11.08 27.10.08 29.10.08
3407 22.10.08 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 14.00 06.11.08 27.10.08 29.10.08
3812 22.10.08 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 4 ORO 17.30 06.11.08 27.10.08 29.10.08
7551 22.10.08 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 4 ORO 22.00 06.11.08 27.10.08 29.10.08
0019 23.10.08 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 11.30 07.11.08 28.10.08 29.10.08
3408 23.10.08 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 14.00 07.11.08 28.10.08 29.10.08
3813 23.10.08 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 4 ORO 17.30 07.11.08 28.10.08 29.10.08
7552 23.10.08 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 4 ORO 5CORDOBA 21.00 07.11.08 28.10.08 29.10.08
0020 24.10.08 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 11.30 10.11.08 29.10.08 29.10.08
3409 24.10.08 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 14.00 10.11.08 29.10.08 29.10.08
3814 24.10.08 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 4 ORO 17.30 10.11.08 29.10.08 29.10.08
7553 24.10.08 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 4 ORO 5 SANTIAGO 21.00 10.11.08 29.10.08 29.10.08
0021 25.10.08 1 NAC. 2 BS.AS 3 S FE 11.30 10.11.08 29.10.08 29.10.08
3410 25.10.08 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 15.00 10.11.08 29.10.08 29.10.08
7554 25.10.08 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 4 ORO 21.00 10.11.08 29.10.08 29.10.08
0022 27.10.08 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 11.30 11.11.08 30.10.08 03.11.08
3411 27.10.08 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 14.00 11.11.08 30.10.08 03.11.08
3815 27.10.08 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 4 ORO 17.30 11.11.08 30.10.08 03.11.08
7555 27.10.08 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 4 ORO 21.00 11.11.08 30.10.08 03.11.08
0023 28.10.08 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 11.30 12.11.08 31.10.08 03.11.08
3412 28.10.08 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 14.00 12.11.08 31.10.08 03.11.08
3816 28.10.08 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 4 ORO 17.30 12.11.08 31.10.08 03.11.08
7556 28.10.08 NAC 2 BS.AS 3 S FE 4 ORO 21.00 12.11.08 31.10.08 03.11.08

0024 29.10.08 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 11.30 13.11.08 03.11.08 05.11.08
3413 29.10.08 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 14.00 13.11.08 03.11.08 05.11.08
3817 29.10.08 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 4 ORO 17.30 13.11.08 03.11.08 05.11.08
7557 29.10.08 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 4 ORO 22.00 13.11.08 03.11.08 05.11.08
0025 30.10.08 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 11.30 14.11.08 04.11.08 05.11.08
3414 30.10.08 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 14.00 14.11.08 04.11.08 05.11.08
3818 30.10.08 1 NAC 2 BS.AS. 3 S FE 4 ORO 17.30 14.11.08 04.11.08 05.11.08
7558 30.10.08 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 4 ORO 5CORDOBA 21.00 14.11.08 04.11.08 05.11.08
0026 31.10.08 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 11.30 17.11.08 05.11.08 05.11.08
3415 31.10.08 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 14.00 17.11.08 05.11.08 05.11.08
3819 31.10.08 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 4 ORO 17.30 17.11.08 05.11.08 05.11.08
7559 31.10.08 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 4 ORO 5 SANTIAGO 21,00 17.11.08 05.11.08 05.11.08

HORARIOS DE SORTEOS DE CADA ORGANISMO PREVISTOS PARA

EL MES DE OCTUBRE/08.

EL PRIMERO MATUTINA VESPERTINA NOCTURNA

NACIONAL SE Lunes a Viernes

11.30 hs. 14.00 hs. 17.30 hs. 21.00 hs.

Sábados

11.30 hs. 15.00 hs. — 21.00 hs.

PROV. DE BS.AS Lunes a Viernes

11.30 hs. 14.00 hs. 17.30 hs. 21.00 hs.

Sábados

11.30 hs. 15.00 hs. — 21.00 hs.

SANTA FE Lunes, Martes, Jueves y Viernes

11.30 hs. 14.00 hs. 17.30 hs. 21.00 hs.

Miércoles

11.30 hs. 14.00 hs. 17.30hs. 22.00 hs.

Sábados

11.30 hs. 15.00 hs. — 21.00 hs.

MONTEVIDEO Lunes a Viernes

— — 15.00 hs. 21.00 hs.

Sábados

--- --- 21.00 hs.

CORDOBA Jueves

--- --- 21.10 hs.

SANTIAGO Viernes

DEL ESTERO --- --- 22.30 hs.

HORARIOS DE CIERRES DE TRANSMISION DE APUESTAS

EL PRIMERO Lunes a Sábados: Códigos de Loterías 1, 2 y 3 11.15 hs.

QUINIELA MATUTINA Lunes a Viernes: Códigos de Loterías 1, 2, 3 13.45 hs.

QUINIELA VESPERTINA Lunes a Viernes: Códigos de Loterías 1, 2 y 3 17.15 hs.

Código de Lotería 4 14.45 hs.

QUINIELA NOCTURNA Lunes a Sábados Códigos de Loterías 1, 2, 3,4 y 5 20.45 hs.

Las modificaciones obedecen al cambio de Huso Horario en la República Argentina, a partir del día domingo 19 de Octubre de 2008.

C.P.N. JORGE ALBERTO BOSSIO

Director Gral. de Juegos de Azar

Caja de Asistencia Social

S/C 2075 Oct. 23

ADMINISTRACION FEDERAL DE

INGRESOS PUBLICOS

REMATE POR

JUANA M. B. ANGELONI

Por disposición de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS (Ley 25.239) y con intervención del Juzgado Federal Nº 1 Secretaría de Ejecuciones Fiscales de Santa Fe, se hace saber por dos días, que en autos: "FISCO NACIONAL (AFIP) c/Otro (cuit 20-1363955-4) s/Ejec. Fiscal" Expte. 1271/03, tramitados por ante el referido Juzgado, se ha dispuesto que la Martillera Juana M. B. Angeloni (cuit 27-17815312-4), venda en pública subasta el día 31 de octubre de 2008 a las 9,30 hs. en el sala de remates del Colegio de Martilleros calle 9 de Julio 1426 de la ciudad de Santa Fe o el día hábil siguiente en el mismo horario y lugar si aquél resultare inhábil, el 100% de los siguientes inmuebles en forma individual. Primero: Dominio Nº 088066, Fº 1568, Tº 0178 Par San Jerónimo, ubicado en calle Salta lote 11 y 13 del plano 106 manzana letra D de San Genaro Norte, Prov. de Santa Fe, partida API 11-20-00 156435/0013-8. sup. terr. 1056 mts.2., sup. edif. 159 mts.2. Conforme a constatación, se trata de un galpón tipo tinglado con más terreno. Base: \$ 12.316,20. Segundo: Dominio Nº 067338, Fº 1647, Tº 0170 Par - San Jerónimo, ubicado en calle Salta S/N, lote 15 del plano 106 manzana - letra D San Genaro Norte - Prov. de Santa Fe, partida API 11-20-00-156435/0017. sup. terr. 384 mts.2. Conforme a constatación se trata de un lote de terreno baldío. Base: \$ 149,24. La Comuna informa que todos los inmuebles se designan como calle Salta 663 entre Chacabuco y Av. Diagonal de la referida Localidad. Estado de ocupación: los inmuebles son ocupados por el demandado en calidad de propietario. Condiciones: Quien

resulte adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 10% a cuenta del precio con mas la comisión de ley del martillero 3% en caso de que dicha comisión resulte inferior al mínimo legal, se aplicará dicho mínimo legal correspondiente (art. 63 inc. 1.1. ley 7547), todo ello en efectivo y el saldo al aprobarse la subasta. Las deudas que pesan sobre el bien serán afrontadas con el producido del remate. Los impuestos nacionales, provinciales, municipales y servicios devengados a partir de la aprobación de la Subasta son a cargo del comprador así también los gastos de transferencia del dominio. Se hace saber que el adquirente deberá conformarse con las copias de los títulos obrantes en autos. Visitas: Libre. Edictos, por el término de ley, en el BOLETÍN OFICIAL y diario El Litoral. Consultas y mayores informes Secretaría del Juzgado y/o a la Martillera al 0342-154060858. Santa Fe, de octubre de 2009. Fdo.: Patricia A. Fortuna -Agente Fiscal - AFIP-DGI.

S/C 50050 Oct. 23 Oct. 27

REMATE POR

JUANA M. B. ANGELONI

Por disposición de la ADMINISTRACION GRAL. DE INGRESOS PUBLICOS (Ley 25.239) y con intervención el Juzgado Federal, se hace saber que en autos "FISCO NACIONAL(AFIP-DGI RNSS) c/Otro (cuit 20-06211615-4) s/Ejec. Fiscal" - Expte. 258/01, tramitados por ante el Juzgado Federal 2, Secretaría de Ejecuciones Fiscales, se ha dispuesto que a Martillera Juana M. B. Angeloni (cuit 27-17815312-4), venda en pública subasta el día 31 de octubre de 2008 a las 11 hs. o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resulta inhábil en la sala de remates del Colegio de Martilleros calle 9 de Julio 1426 de la ciudad de Santa Fe, en forma individual el 100% de los siguientes inmuebles inscriptos al dominio N° 039224, F° 0385, T° 98 Par San Jerónimo, 1) casa habitación sito en calle Corrientes S/N°. Lote 1 del Plano N° 123776 de Estación Díaz - Prov. de Santa Fe, Partida API 11-19-00-155596/0005-6, sup. terr. 905,10 mts.2, sup. terr. edif. 124 mts.2, habitada por el propietario. Base: \$ 15.605,56. (2/3 del aval. fiscal). Segundo: casa habitación sito en calle Corrientes N° 894 (esquina calle Aurelia). Lote N° 2 - Plano N° 123776 de Est. Díaz - Prov. de Santa Fe - Partida API 11-19- 00-155596/0006-5, sup. terr. 1034,40 mts. sup. edif. 124 mts.2., habitada por familiar del propietario (sin contrato). Base: \$ 11.589,12. Ambos inmuebles se encuentran en buen estado de conservación. Condiciones: El adquirente deberá conformarse con las copias de la escritura obrante en autos. Las deudas anteriores a la aprobación de la subasta serán afrontadas con el producido de la misma y a partir de ella serán a cargo del comprador como así también los gastos de transferencia del inmueble. Quien resulte comprador deberá abonar en el acto mismo el 10% de seña y cuenta del precio con mas la comisión del martillero 3% y el IVA de corresponder, todo de contado y en efectivo (en pesos). Es indispensable la concurrencia con documento de identidad. Visitas: libre para ambos inmuebles. Informes: Secretaría del Juzgado y/o al Cel. 0342-154060858. - Santa Fe, octubre de 2008.

S/C 50052 Oct. 23 Oct. 27

REMATE POR

GUSTAVO LORENZON

Por disposición de la Administración de Ingresos Públicos AFIP-DGI, con intervención del Juzgado Federal de Primera Instancia de la ciudad de Reconquista, secretaria única, se hace saber que en los autos caratulados: FISCO NACIONAL (RNSS) c/Otro CUIT 23-28834642-9, s/Ejecución Fiscal, expte. Nro. 810/06, se ha ordenado al Martillero Público Nacional Gustavo Lorenzón, Mat. 816; CUIT 20-168718331-5, venda en pública Subasta el día 27 de octubre de 2008, a las 10 horas o día hábil inmediato posterior si aquel resultare feriado y a la misma hora por ante la delegación de la AFIP-DGI, sito en calle Habegger 754 de la ciudad de Reconquista (sf) Sin Base y Al Mejor Postor el siguiente bien: un automóvil marca Renault Clio 1.2 Autentique, Dominio FKE 143, con motor marca Renault D4FG728Q017545, Chasis marca Renault Nro. 8A1BB270F6L718115, Sedan 5 puertas, año 2006; Y según constatación efectuada por la Oficial Justicia en fecha 15 de setiembre del 2008 y siendo las 10,03 horas, se constituye en la vía pública y procedí a constatar un vehículo marca Renault Clio, color gris, patente FKE 143; cinco puertas, con todos sus vidrios polarizados, dos espejos delanteros retrovisores; 2 limpiaparabrisas delanteros; con chapa, llantas y ruedas en muy buen estado; chasis 6L718115, no se puede constatar el número de motor por encontrarse sucio, tapizado en tela y cuero en muy buen estado, con cinturones de seguridad; con equipo de audio y CD; tablero en plástico en muy buen estado; se deja aclarado que el rodado se deposita en el taller del Sr. Stechina, en calle San Martín e Iriondo, se firma el acta entre el Martillero actuante, el padre del demandado y la Oficial de Justicia del Juzgado Federal de la ciudad de Reconquista, quien certifica. Según informe de la policía de la provincia informa que el rodado a subastar no se encuentra con pedido de secuestro, siendo los números de motor y chasis los correspondiente de fabrica y sin ningún tipo de adulteraciones; según la Municipalidad de Reconquista, donde se encuentra el registrado el bien registra con fecha 24-9-08 la suma de \$ 499,99. Según informe del Registro de la Propiedad de Automotor informa los siguientes embargos: Fisco Nacional (afip-Dgi) c/otro, s/Ejecución Fiscal Expte. 810/06 tramitado en el Juzgado Federal de la ciudad de Reconquista por la suma de \$ 58655,75; y la siguiente inhibición tramitado ante el Juzgado Federal de la ciudad de Reconquista, según expte. 810/06 por un monto de \$ 51005 mas intereses de \$ 7650,75; y una prenda con Registro a

favor de Plan Rombo S.A. para fines determinados en la suma de \$ 24262,57. Se hace saber que el y comprador deberá abonar en el acto del remate y en dinero efectivo el 10% como seña y a cuenta del precio mas un Diez por ciento de comisión de ley del Martillero actuante, con mas IVA si correspondiere y el saldo al aprobarse la subasta, debiendo hacerse cargo de los impuestos afecten el bien a partir de la fecha de la aprobación de la subasta y en forma proporcional que afecten el bien a partir de la fecha de la aprobación de la subasta y en forma proporcional correspondiente. Para revisar el rodado a subastar serán el día 24/9/018 de 9 a 11 horas. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. Mas informes en secretaría del Juzgado y/o martillero en calle Rivadavia 1244 de la ciudad de Reconquista, tel. 03482-15541203 y/o delegación de la Afip de la ciudad de Reconquista (sf). Reconquista, de Noviembre del 2008.

S/c 50125 Oct. 23 Oct. 27

REMATE POR

JUANA M.B. ANGELONI

Por disposición de la Administración Federal de Ingresos Públicos (Ley 25.239) y con intervención del Juzgado Federal N° 1 Secretaría de Ejecuciones Fiscales de Santa Fe, se hace saber por dos días, que en autos "Fisco Nacional (AFIP) c/Otro (CUIT 30-65713958-7) s/Ejec. Fiscal" Expte. 1098/04, tramitados por ante el referido Juzgado, se ha dispuesto que la Martillera Juana M.B. Angeloni (CUIT. 27-17815312-4), venda en pública subasta el día 30 de octubre de 2008 a las 9 hs. en la sala de remates del Colegio de Martilleros calle 9 de Julio 1426 de la ciudad de Santa Fe o el día hábil siguiente en el mismo horario y lugar si aquel resultare inhábil, en forma separada el 100% de la nuda propiedad de los inmuebles inscriptos al dominio N° 003950 F° 0224 T° 0238 Par Las Colonias, corresponden al punto Segundo y Tercero del referido dominio. Con la base \$ 5.726,13.- saldrá a subasta el inmueble sito en Av. Misional s/n° según plano - distancia a 49,20 mts. hacia el sud de la intersección con calle 20 de Junio de la localidad de Pilar, se identifica como lote Uno de la manz. 3 del plano 8990, posee frente al Este, partida 09-20-00-087035/0003-3, consta de sup. terr. 685,85 mts. 2 sup. Edif. 50 mts. Seguidamente con la base de \$ 1.048,33.- saldrá a subasta el inmueble sito en calle 20 de Junio s/n° ubicado a 73,02 mts. hacia el oeste de la intersección con Av. Misional de la localidad de Pilar, posee frente al norte, se identifica como lote "D" de la manz. 3 del plano 77071, partida 09-20-00-087028/0003-3, sup. terr. 732,87 mts.2. Estado de ocupación: ambos inmuebles son ocupado por uno de los demandados en carácter de condómino titular. Condiciones: Quien resulte adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 30% a cuenta del precio con más la comisión de ley del martillero 3% en caso de que dicha comisión resulte inferior al mínimo legal, se aplicará dicho mínimo legal correspondiente (art. 63 inc. 1.1. ley 7547), todo ello en efectivo y el saldo al aprobarse la subasta. Las deudas que pesan sobre el bien serán afrontadas con el producido del remate. Los impuestos nacionales, provinciales, municipales y servicios devengados a partir de la subasta serán a cargo del comprador así también los gastos de transferencia del dominio. Se hace saber que el adquirente deberá conformarse con las copias de los títulos obrantes en autos. Visitas: Libre - Edictos, por el término de ley, en el Boletín Oficial y diario El Litoral. Consultas y mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o a la Martillera al 0342-154060858. Santa Fe, octubre de 2008. Fdo.: José L. Magno - Agente Fiscal -AFIP-DGI.

S/c 49872 Oct. 23 Oct. 24

MINISTERIO DE SALUD

ORDEN N° 84

Santa Fe, 14 de Octubre de 2008.

VISTO:

El expediente N° 00501-0088016-5 y en relación al mismo el legajo N° 063- 02110-5-28-07-08598 de Renovación de la Habilitación conforme Ley N° 9.847, modificatoria N° 10.169 y su reglamentación del establecimiento de salud con internación "GERIATRICO SOLAR DEL ALMA" de la ciudad de Santo Tomé; y

CONSIDERANDO:

Que el geriátrico precitado obtuvo Habilitación para funcionar conforme Ley N° 9.847 por Orden N° 09 del 19 de marzo de 2.004, bajo la denominación e identificación de "Geriatrico Solar del Alma".

Que vencida la Habilitación mencionada la institución inició trámite tendiente a su Renovación, en cumplimiento del Artículo 9°

de la referida Ley - fojas 15 y 16.

Que el aviso de retorno N° 474042, por medio del cual se realizó al geriátrico corrida de vista a los fines de que formulara descargo, fue devuelto a esta Dirección consignando que el establecimiento destinatario del mismo "cerró" - fojas 99 y 100;

Que a posteriori esta Dirección, por medio del Nudo Santa Fe, verificó en terreno la situación de funcionamiento del geriátrico, constatándose que el mismo "ha dejado de funcionar" atento a que "se encuentra cerrado y no atiende nadie el llamado de la puerta" y asimismo que el inmueble posee "cartel de venta" - foja 103;

Por ello, en virtud de las facultades conferidas a la Dirección General de Auditoría Médica por Resolución Ministerial N° 848/96 y lo aconsejado por la asesora legal;

El Director General de Auditoría Médica

ORDENA:

1) Dar de baja al establecimiento de salud con internación "GERIATRICO SOLAR DEL ALMA" ubicado en calle Mariano Candiotti N° 2.704 de la localidad de Santo Tomé, Departamento La Capital de la Provincia de Santa Fe, atento a que el mismo "ha dejado de funcionar". y "se encuentra cerrado".

2) Dejar constancia en el expediente precitado de la medida adoptada precedentemente.

3) Previa tramitación de estilo, archívese.

Dr. JORGE A. PRIETO

Director General de

Auditoría Médica a/c

S/C 2074 Oct. 23 Oct. 24

MINISTERIO DE SALUD

NOTIFICACION

De conformidad con lo previsto en el artículo 20 inciso e), de la reglamentación aprobada por Decreto-Acuerdo N° 10204/58, solicítote tenga a bién gestionar la publicación de edictos en el Boletín Oficial, conforme al siguiente texto:

Se notifica por este medio, que en los autos caratulados: "VAZQUEZ CARLOS - Ref: Nota 5105/08 Informan s/Lic. Médica No Justificada ADJ. Documentación" (Expte. N° 00501-0086659-0), se ha dictado la siguiente providencia: Santa Fe, 9 de octubre de 2008. Atento lo indicado por la Subsecretaría Legal y Técnica en providencia de fecha 25/06/08, (fs. 30), dispónese dar vista de las actuaciones al agente CARLOS JOSE VAZQUEZ, por el término de dos (2) días a fin de que efectúe su descargo, de conformidad con lo establecido por el artículo 56, último párrafo, de la Ley N° 8525, por el presunto abandono de servicio incurrido a partir del 29 de abril de 2008, bajo apercibimiento de aplicarse la medida disciplinaria de cesantía establecido en el artículo 50, inciso c), según las causales previstas en el artículo 53, incisos a) y c), del citado texto legal. Notifíquese mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial (artículo 20, inciso e), reglamentación Decreto N° 10204/58).

Dirección General de Despacho, 9 de octubre de 2008.

S/C 2073 Oct. 23 Oct. 24
